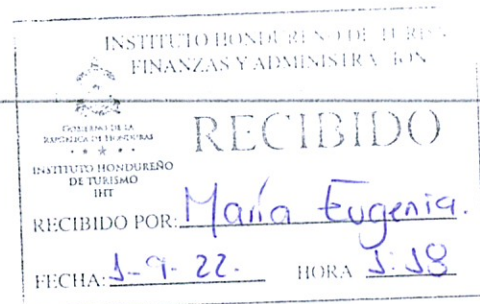




RESOLUCIÓN No.004-SETUR-2022

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO, TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, A LOS VEINTICINCO DIAS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

VISTO: El memorando No.034-GA-2022 de fecha 25 de agosto del año 2022, suscrito por la Gerencia de Administración de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo (**SETUR**), mediante el cual se formaliza las modificaciones presupuestarias entre objetos del gasto del grupo 20000 "Servicios No Personales", Grupo 30000 "Materiales y Suministros", de categorías presupuestarias de un mismo programa, correspondiente al tercer trimestre del año 2022.

CONSIDERANDO: Que, mediante Decreto Ejecutivo PCM No.014-2018 del 22 de marzo 2018 se crea la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo.

CONSIDERANDO: Que, mediante Decreto No.107-2021 el Poder Legislativo aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones del Gobierno Central y de las Instituciones Descentralizadas para el ejercicio fiscal 2022, y en el Artículo 3 de dicho marco jurídico, aprueba el Presupuesto de Gastos del Gabinete Económico en el que se incluye la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo (**SETUR**), por la cantidad de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIDOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS (L. 179,522,156, 857.00)**.

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto, se entiende por modificaciones presupuestarias toda creación, ampliación, disminución, transferencia o traslado de la estimación de los recursos y de los créditos presupuestarios autorizados por el Poder Legislativo en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las instituciones descentralizadas, una vez iniciada la ejecución del mismo para un periodo fiscal.

CONSIDERANDO: Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Orgánica del Presupuesto, las modificaciones de los presupuestos de las instituciones descentralizadas que no impliquen variación en el monto de los mismos serán aprobadas por sus órganos directivos observando las normas e instrucciones que para tal efecto dicte la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.

CONSIDERANDO: Que, mediante memorando No. 034-GA-2022 de fecha 25 de agosto del año 2022, se informa que durante el tercer trimestre del año dos mil veintidós, la **UPEG** y la Jefatura de Presupuesto, procedió a efectuar modificaciones presupuestarias, a nivel de objetos del gasto del Grupo 20000 "Servicios No Personales", Grupo 30000 "Materiales y Suministros", de categorías presupuestarias de un mismo programa, modificaciones requeridas con el fin de habilitar recursos a las partidas de gastos que serán ejecutadas para desarrollar actividades y proyectos que demandan acciones de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo (**SETUR**), considerados en el Plan Operativo Institucional 2022.

CONSIDERANDO: Que, mediante Acuerdo Ejecutivo No.32-2022 de fecha 27 de enero de 2022, la Presidenta Constitucional de la República, en uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, nombró a la ciudadana **YADIRA ESTHER GÓMEZ CHAVARRÍA**, en el cargo de Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo y Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo.

CONSIDERANDO: Que, mediante Acuerdo Ejecutivo No.76-2022 de fecha 7 de febrero del año 2022, la Presidenta Constitucional de la República, en uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, nombró al ciudadano **LUIS GUILLERMO CHEVEZ CONTRERAS**, en el cargo de Sub Secretario de Estado en el Despacho de Planificación, Gestión e Inversión dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ministerial **SETUR** No. 009-2022, de fecha 21 de abril del año 2022, se acuerda Delegar en el ciudadano **LUIS GUILLERMO CHEVEZ CONTRERAS**, Sub Secretario de Estado de Planificación, Gestión e Inversión, dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, las funciones del Titular de la Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo, y Presidencia Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo autorizándolo, firmar en mi representación todos los trámites administrativos, resoluciones acuerdos, contratos de servicios profesionales de investigadores de campo, carnet de identificación de investigadores de campo y cualquier otro documento a excepción de los contratos que se derivan de la Gerencia de Recursos Humanos y los Convenios de Cooperación, con la salvedad que esta delegación será por periodos definidos los que serán comunicados mediante **ACUERDO MINISTERIAL** firmados por la Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo la Ciudadana **YADIRA ESTHER GOMEZ SALGADO**, con vigencia en las fechas comprendidas entre el día veintiuno (21) de abril al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

POR TANTO: La Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, en atribución a las facultades que le confieren los artículos: 237 de la Constitución de la República; artículo 36 numeral 14 de la Ley General de la Administración Pública; artículos 35 y 51 de la Ley Orgánica del Presupuesto;

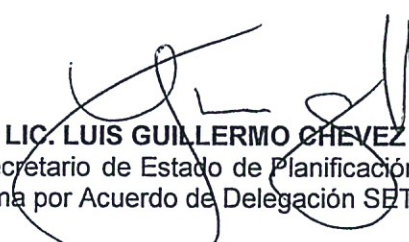
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Autorizar las modificaciones presupuestarias efectuadas entre Objetos del Gasto del Grupo 20000 “Servicios No Personales”, Grupo 30000 “Materiales y Suministros”, de Categorías Presupuestarias de un mismo Programa, conforme al cuadro siguiente:

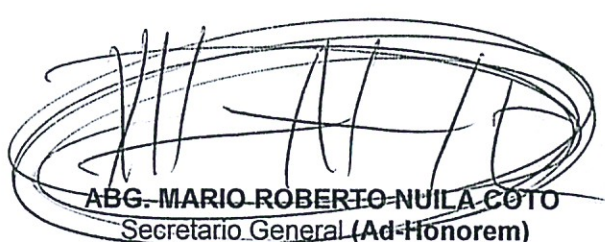
GA	UE	Prog	Subp.	Proy	Act/obra	Fuente	Org. Finac	Objeto del Gasto	Descripción	Aumento	Disminución	Doc. Respaldo de Solicitud	Justificación
01	01	11	00	00	001	11	01	24100	SERVICIOS JURIDICOS	15,000.00		M- 054-SETUR-2022	Solicitud de Modificación para pago de notario, por la elaboracion de tres poderes de representación de la ministra Gomez
01	01	11	00	00	001	11	01	27500	GASTOS JUDICIALES		15,000.00		
SUBTOTAL UNIDAD 001										15,000.00	15,000.00		
TOTAL										15,000.00	15,000.00		

ARTÍCULO 2°. La presente resolución se sustenta en el "Documento **SIAFI**" FMP-05 No.000013, traslados entre grupos objetos de gasto 20000, 30000 (excepto 21100, 21200, 21300, 21420) entre categorías, registrado por la Jefatura de Presupuesto durante el mes de agosto del año 2022.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:


LIC. LUIS GUILLERMO CHEVEZ CONTRERAS
Sub Secretario de Estado de Planificación, Gestión e Inversión
Firma por Acuerdo de Delegación SETUR No. 009-2022




ABG. MARIO ROBERTO NUILA COTO
Secretario General (Ad-Honorem)
Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo